



Procedimientos para entrega de originales al Comité Editorial

Se publicarán textos en español, inéditos, basados en una investigación original, que no estén sometidos a dictamen de manera simultánea en otras casas editoras a menos que se trate de una coedición. No se publican antologías, tesis, memorias de congresos, simposios o conferencias. Las fuentes documentales deben contar con un estudio introductorio y se publicarán únicamente en formato electrónico (véase el **Formato de dictamen para fuentes documentales**). El original y la documentación deberá enviarse a la siguiente dirección postal:

Subdirección de Difusión y Publicaciones / Comité Editorial.
Juárez 222, Col. Tlalpan,
C. P. 14000, Ciudad de México

La Subdirección de Difusión y Publicaciones acusará recibo de los originales. Con base en las observaciones de dos dictámenes confidenciales solicitados a especialistas anónimos, el Comité Editorial, en tanto órgano colegiado, es el que decide si el manuscrito se publica.

Si se trata de una obra de divulgación, debe contar con financiamiento propio y se debe dirigir a la Dirección Académica a Juárez 87 (véanse los *Procedimientos Divulgación CIESAS solo sello*). Cualquier veredicto se dará a conocer a los autores.

Los manuscritos deben atender a lo siguiente:

a) Características de nuevos manuscritos

Texto completo anónimo (sin los nombres de autores y/o coordinadores), formado (que contenga títulos, notas, citas, cuadros, fotografías, gráficas y referencias bibliográficas completas), impreso a doble espacio (de preferencia por ambas caras), engargolado, letra Times New Roman de 12 puntos.

Foliación consecutiva.

Índice general paginado y completo (desglosado): adicionalmente se entregará un índice impreso, igualmente desglosado, con nombres de autores y/o coordinadores.

Índice de imágenes, gráficas, tablas y mapas.

Coincidencia del índice general con el contenido.

Imágenes con título y fuente.

Página de siglas y abreviaturas, si es el caso.

b) Normas editoriales (con base en el documento *Normas editoriales*)

Bibliografía completa en una sola sección al final del documento, aun cuando los capítulos sean de distintos autores, todos los datos bibliográficos deberán compilarse y posicionarse al final de la obra.

Formato de bibliografía consistente.

La forma de consignar las citas debe ser consistente en todo el manuscrito y congruente con la disciplina principal de la obra.

Las referencias tendrán la información completa y deberán aparecer alfabéticamente.

En todo el manuscrito la forma de citar debe mantenerse consistente y congruente.



Si el manuscrito incluye imágenes, cuadros o gráficas, el autor debe mencionar la fuente y cuidar que sean perfectamente legibles.

Si el autor desea acompañar su texto con fotografías, mapas, planos, figuras, o láminas deberá asegurarse de contar con la autorización del autor de las mismas para usar su obra.

c) Documentación

- Carta de presentación en la que se aclare la aportación de la obra, si es o no resultado de un proyecto de investigación y si cuenta con algún recurso económico para su publicación.
- Nombres y datos de contacto de posibles dictaminadores que no tengan ningún conflicto de interés con el autor ni con la obra.
- Breve semblanza curricular del autor (coordinador[es] y participantes en el caso de las obras colectivas): mencionar adscripción, líneas de investigación y datos de contacto (correo electrónico, dirección postal y teléfono), indispensable nombre completo del o los autores y nacionalidad, adjuntar identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte).

- Resumen de la obra en menos de 200 palabras.
- Carta de intención de un posible coeditor (si es el caso).
- Dictamen presentado (opcional; véanse **formatos de dictamen**).
- Si se trata de un autor externo, debe contar, además, con lo siguiente:
 - ✓ Carta de recomendación de un investigador del CIESAS que avale la pertinencia del manuscrito.
 - ✓ Carta compromiso de que cuenta con los recursos para financiar por lo menos el 50% del costo de producción del tiraje.

La aceptación de manuscritos externos estará sujeta al presupuesto disponible en la Subdirección de Difusión y Publicaciones.

- Carta compromiso firmada.

d) El texto y la documentación impresos deberán acompañarse de un CD o memoria USB que contenga lo siguiente:

- Texto completo del manuscrito en un solo archivo de Word idéntico a la versión impresa
- Archivos (Word) de la documentación idénticos a su versión impresa.
- Un archivo que contenga el índice con nombres de autores y/o coordinadores.
- Una carpeta con los archivos de imágenes, mapas o fotografías, en formato JPG o TIF, en tamaño carta, a una resolución mínima de 300 dpi.

Los autores de los manuscritos aceptados por el Comité Editorial ceden al CIESAS los derechos patrimoniales de su publicación, otorgándole al Centro plena libertad para explotar de manera exclusiva la obra según lo crea conveniente y conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El tiraje para todas las obras publicadas por el CIESAS será de 250 ejemplares, excepto las coediciones, cuyo número de copias se establecerá en el convenio correspondiente.

Con el objetivo de conseguir la recuperación de los gastos editoriales (corrección, formación, lectura, cotejos, forros, ISBN, impresión, distribución), los ejemplares de cada tirada se distribuirán de la siguiente manera sin excepciones:



8 Comité editorial
17 Bibliotecas
36 Librerías
22 Sedes Ciesas
8 Depósito legal
25 Derechos de autor
25 Cortesías generales

Una vez agotado el 10% del tiraje destinado a cortesías, los libros tendrán que ser pagados por lo menos al 60% del costo del precio tapa.

En el caso de los títulos agotados, la Subdirección de Difusión y Publicaciones reimprimirá aquellos cuyas ventas hayan cubierto el 80% del costo total de la nueva reimpresión. De esto se notificará siempre, de manera previa, al Comité Editorial. Para tal efecto, al inicio del ejercicio fiscal, la Subdirección de Difusión y Publicaciones destinará un monto a este rubro, el cual podrá contemplar hasta diez títulos. Es importante considerar que dicha política aplicará siempre y cuando el tiraje se haya agotado en un tiempo máximo de un año.

Cuando el tiraje de algún libro se agote después del primer año de distribución, la reimpresión se pondrá a consideración del Comité Editorial y dependerá de los recursos disponibles en la Subdirección de Difusión y Publicaciones.

Para reimpresión de libros agotados, editados antes de 2015, la Subdirección de Difusión y Publicaciones hará un análisis del material de respaldos con el que cuenta para rescatar el acervo.

e) Respecto a las propuestas para reeditar un libro, hay que tomar en cuenta los siguientes requisitos:

- Que el libro esté agotado y se justifique la relevancia del material.
- Que Publicaciones cuente con los archivos ya formados.
- Que se cuente con un documento en el que los coeditores —si es que los hay— expliciten en qué consiste su participación.
- La publicación en formato digital será la prioritaria.



- Adicionalmente, para las reediciones, los autores o coordinadores indicarán expresamente los cambios respecto a la edición anterior para consideración del Comité Editorial.

f) Para publicar en español un libro en otro idioma se requiere lo siguiente:

- Presentar el libro ya traducido y una carta dirigida al Comité Editorial.
- Carta de cesión de derechos al CIESAS para su publicación en español en México y en otras regiones de habla hispana por parte del autor o de la editorial que lo publicó.
- Explicitar los fondos con los que se cuenta para su publicación y si hay alguna propuesta de coedición.
- Presentación del manuscrito impreso y en formato digital.

El Comité Editorial tiene la última palabra para definir qué sello representa mejor la esencia de cada publicación: CIESAS, o CIESAS Divulgación.

Sello y páginas legales

- a) El sello CIESAS, que implica dos dictámenes, irá aparejado de la siguiente leyenda en la página legal:
La presente publicación pasó por un proceso de dos dictámenes de pares académicos avalados por el Comité Editorial del CIESAS, que garantizan su calidad y pertinencia científica y académica.
- b) El sello CIESAS Divulgación, que implica una lectura de pertinencia, irá aparejado de una leyenda específica en la página legal.

IMPORTANTE: las colaboraciones deben enviarse al CE por lo menos 20 días naturales antes de la sesión. Si las colaboraciones enviadas no siguen las especificaciones mencionadas, no se tomarán en cuenta para evaluación hasta que cubran los requisitos.